INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Maracaná, a los 27 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 09:00 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación por Excepción **ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA – ID 437977** bajo la modalidad de "**CONTRATACION VIA EXCEPCION**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03, art. 33 inciso (g), y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Sr. Alfredo Paredes, Sr. Daniel Medina, Sr. Ariel Gauto,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 437977

- En fecha 18/11/2023, la JM de este distrito aprueba Resolución Nº 25/23 JUNTA MUNICIPAL, por la cual se declara Emergencia Vial para la reparación de tramos viales de la jurisdicción distrital de Maracaná; Resolución Nº 26/23 JUNTA MUNICIPAL, por la cual se resuelve aprobar el PBC y condiciones para el llamado a Licitación por Vía de la Excepción impostergable N° 01/2023 para la ADQUISICION DE PALA CARGADORA; Resolución I.M.M. N° 200/2023, por la cual la Intendencia Municipal aprueba el procedimiento por vía de la excepción N° 01/2023, ADQUISICION DE PALA CARGADORA.
- En fecha 18/11/2023, se remite invitación a 3 oferentes, estos invitados recibieron las adendas correspondientes (se adjuntan documentaciones).

Invitados

R.U.C	Nombre	Teléfono	Email
6011306-5	ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	0984474007	MDB587@HOTMAIL.COM
1860118-9	FELIX ANGEL LENGUAZA MERELES	021 677 320	agencia.lenguaza@hotmail.com
1900355-2	CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA	595213286180/595981416827	cfatexpy@hotmail.com

- En fecha 23/11/2023, potenciales oferentes realizan consultas

Enrique Hermosilla edhc2000@gmail.com en representación de la firma participante CATHAY SAE, se les remitió todas las documentaciones respecto a la preparación y formalización con las adendas correspondientes de presentación de oferta. **DOCUMENTO RESPALDATORIO ADJUNTO EN NOTIFICACION AL OFERENTE.**

Hugo Roa Castellani roacastellani@gmail.com en representación de la firma ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA, se les remitió todas las documentaciones respecto a la preparación y formalización con las adendas correspondientes de presentación de oferta. **DOCUMENTO RESPALDATORIO ADJUNTO EN NOTIFICACION AL OFERENTE.**

- En fecha 25/11/2023, se realiza apertura establecida en la intención de compra, las firmas participantes fueron las que realizaron las consultas a través del correo:

Oferentes	Formulario deOferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

CATHAY S.A.E	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.192.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA 5% DE MONTO TOTAL DE LA OFERTA, CUMPLE.
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.275.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA 5% DE MONTO TOTAL DE LA OFERTA, CUMPLE.

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes royalties año 2023, 2024 y 2025 tienen CDP y las constancias plurianuales correspondientes que certifican la disponibilidad presupuestaria y el sistema de adjudicación establecido es "***POR TOTAL***".

Del acto de apertura:

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se ha realizado pedido de aclaración de las oferta en las acta de apertura

No se realizaron observaciones de parte de terceros.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	**CATHAY S.A.E**	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**NO CUMPLE, presenta de manera deficiente, sin ID**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE C/ CENTRAL SEGUROS**	**CUMPLE C/ EL COMERCIO PARAGUAYO SA**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) N/A**	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
c. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Garay
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LA EMPRESA CATHAY SAE **NO CUMPLE** con el formulario de oferta, documento sustancial, por tanto se procede a **la eliminación de esta firma**, LA EMPRESA ORO VERDE CUMPLE con las documentaciones sustanciales, por lo que se procederá a la verificación en detalle de la oferta mencionada.

Capacidad Legal.
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., LEONEL ANTONIO VOGEL, DIRECTOR PRESIDENTE/FIRMANTE DE OFERTA, CI 2628807.

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Glarek
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Meaina
Asesoria Jurídica
Municipalidad Maracana

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 5032999

5032999

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LEONEL ANTONIO VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2628807, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., RAFAEL ELIAS VOGEL, DIRECTOR VICE PRESIDENTE, CI 5991363.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 5033020

5033020

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAFAEL ELIAS VOGEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5991363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

La firma cumple con los requisitos de capacidad legal.
SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**	No se ha practicado corrección aritmética

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gaona
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Circular nº 26/2019 DNCP que establece ley Nº 4838/12 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del certificado de valor agregado nacional expedido por la Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaron con su oferta el certificado o presentara la constancia en trámite del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales en el marco de lo establecido en la ley Nº 4838/12 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA AUTOMOTRIZ NACIONAL. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentara el documento, o la presentar asea deficiente o tardía la oferta no será descalificada pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el certificado de valor agregado nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el certificado del valor agregado nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente, Si dicha comparación adicional, la oferta del bien producto en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificación, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	**ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.**	NO PRESENTA	1.275.000.000	N/A - BIEN IMPORTADO	NO APLICA

Obs. Márgenes no aplican debido a que el análisis se realiza a una sola firma.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	1.275.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoria Juridica
Municipalidad Maracana

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	1.275.000.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA ID: 437977										
PALA CARGADORA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA		precio referencial		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	dif % +-
1	25181709-004	PALA CARGADORA	Unidad	UNIDAD	1	1.275.000.000	1.275.000.000	1.275.000.000	1.275.000.000	0
						Precio Total	1.275.000.000	Precio Total	1.275.000.000	0

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta de la empresa ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA, se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la verificación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Financiera

1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2020- 2021-2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2020- 2021-2022).

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Garay
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los 3 años (2020- 2021-2022), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 años (2020-2021-2022).

3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los 3 años (2020- 2021-2022).

4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 años (2020- 2021-2022)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
3. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2020- 2021-2022), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
4. IVA General de los 3 años (2020- 2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
5. Formulario 106 de los 3 años (2020- 2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	N/A

ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	55.057.763.596	48.281.579.357	70.865.413.103	174.204.756.056	58.068.252.019	1,197
	Pasivo corriente	43.941.210.686	39.528.726.395	62.065.608.143	145.535.545.224	48.511.848.408	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	57.023.785.319	45.786.313.299	65.902.392.883	168.712.491.501	56.237.497.167	0,615
	Activo total	88.812.867.302	81.702.113.957	103.911.275.450	274.426.256.709	91.475.418.903	
							CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.020	2.021	2.022			
RENTABILIDAD	UAI	2.414.582.849	2.921.293.754	2.465.702.290	7.801.578.893	2.600.526.297,67	0,054
	INGRESOS	44.771.589.031	49.475.296.332	49.314.045.811	143.560.931.174	47.853.643.724,67	

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes M.
Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Gauto
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

						CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

La empresa cumple con este requisito

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de PALA CARGADORA realizados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del: promedio de los tres años 2020 2021 y 2022 años.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad

- El potencial oferente deberá tener, como mínimo, 3 (tres) años de representación del bien ofertado, para lo cual deberá presentar una constancia de la fábrica o del Representante oficial en la República del Paraguay.

- Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

- La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.

- Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay.

- Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.

a) Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Garay
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Meaurio
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

b) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.

- Para fabricante o representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente:

a) Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos.

b) Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados.

c) Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto o inconveniente con el bien.

- Para los Fabricantes, registro de marca vigente.

- Certificado de garantía del bien de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay.

- Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay (Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, cambio pastilla de freno y correa. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para esta convocante una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación)

- Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante y/o Representante en el país.

- Deberán presentar el listado de talleres propios (tres como mínimo) y autorizados en el departamento de Canindeyu y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.

- Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el departamento de Canindeyu y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

El potencial oferente deberá tener, como mínimo, 3 (tres) años de representación del bien ofertado, para lo cual deberá presentar una constancia de la fábrica o del Representante oficial en la República del Paraguay.	cumple
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	cumple
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.	cumple
Catálogo de todos los bienes ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la PBC. (en idioma español). Emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay.	cumple
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.	cumple
Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante.	cumple
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Garay
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana

Para fabricante o representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente:	cumple
Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos.	cumple
Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados.	cumple
Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier desperfecto o inconveniente con el bien.	cumple
Para los Fabricantes, registro de marca vigente.	cumple
Certificado de garantía del bien de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay.	cumple
Declaración Jurada en donde manifieste que la oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay (Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, cambio pastilla de freno y correa. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para esta convocante una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación)	cumple
Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante y/o Representante en el país.	cumple
Deberán presentar el listado de talleres propios (tres como mínimo) y autorizados en el departamento de Canindeyu y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.	cumple
Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el departamento de Canindeyu y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.	cumple

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión del bien ofertado.

Que, la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** indica en su **Artículo 33° Casos de excepción.** Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: **g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables**;

En este sentido la Junta Municipal se ha pronunciado a través de la **Resolución Nº 25/23 JUNTA MUNICIPAL, por la cual se declara Emergencia Vial para la reparación de tramos viales de la jurisdicción distrital de Maracaná; Resolución Nº 26/23 JUNTA MUNICIPAL, por la cual se resuelve aprobar el PBC y condiciones para el llamado a Licitación por Vía de la Excepción impostergable N° 01/2023 para la ADQUISICION DE PALA CARGADORA;** en el que, entre otras, se ordena a la Intendencia Municipal emprender acciones que demande la ciudadanía para enfrentar y solucionar los problemas más acuciantes del momento, poniendo a las dependencias municipales en estado de emergencia y tomar las medidas urgentes, eficaces y efectivas **y la Resolución I.M.M. N° 200/2023, por la cual la Intendencia Municipal aprueba el procedimiento por vía de la excepción N° 01/2023, ADQUISICION DE PALA CARGADORA**.

POR TANTO: La empresa, ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: Las ofertas de la firmas "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA, han presentados sus ofertas ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios

análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION ID 437977 ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA a la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO SA con RUC: 80056545-2, representado por LEONEL ANTONIO VOGEL con CI 2.628.807** por un monto total de Gs. 1.275.000.000 - (Guaraníes mil doscientos setenta y cinco millones), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

ADQUISICIÓN DE PALA CARGADORA ID: 437977									
PALA CARGADORA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25181709-004	PALA CARGADORA	Unidad	UNIDAD	1	NEW HOLLAND	BRASIL	1.275.000.000	1.275.000.000
								Precio Total	1.275.000.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Alfredo Paredes
Secretaria General
Municipalidad Maracana

Ariel Garay
Dirección Administración y Finanzas
Municipalidad Maracana

Daniel Medina
Asesoría Jurídica
Municipalidad Maracana